

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34696** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 320/2010-9, por Auto de fecha 19 de mayo de 2017, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: PINTURAS BLANCO ÉCIJA, SLU, con CIF número B-91403444.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1. La conclusión del proceso concursal de PINTURAS BLANCO ÉCIJA, SLU, con CIF B91403444 y domicilio en Sevilla, C/ Antequera, n.º 4, 41400, Écija, llevado en este mismo Juzgado con el n.º 320/2010. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2. El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en el plazo de 5 días.

3. La declaración de extinción de la sociedad PINTURAS BLANCO ECIJA, SLU, con CIF B91403444 y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil y en los demás públicos que corresponda. Expídase mandamiento al Registro Mercantil para su constancia. Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

4. Notificar el extracto de esta resolución en el BOE de forma gratuita de conformidad con el art 23 LC.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración.

ID: A170043249-1